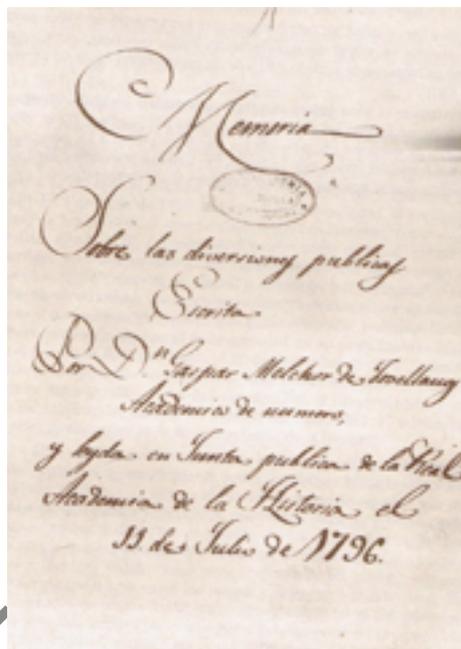


**“PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL DEL
JUEGO Y DEL DEPORTE”**

**LA OBRA DE JOVELLANOS Y SU RELACIÓN
CON EL JUEGO Y EL DEPORTE**



Yeray Toquero Rufas

Eduardo Toraño Sújar

Héctor Vicente Jorge



ÍNDICE

1. Introducción

2. Desarrollo del trabajo

- Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España.
- Reglamento para el Colegio de Calatrava.
- Instrucción u Ordenanza para la creación del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía.
- La Memoria de la Instrucción Pública.

3. Conclusiones

4. Referencias bibliográficas



1. INTRODUCCIÓN

Jovellanos nació en el seno de una familia noble de Gijón, aunque sin fortuna. Tras cursar sus primeros estudios en Gijón, en 1757 marchó a Oviedo para estudiar Filosofía en su universidad. En 1760, bajo la protección del obispo local, parte hacia Ávila para realizar estudios eclesiásticos. En 1761 se gradúa en bachiller en Cánones (Derecho canónico) en la Universidad de Osma (Soria), obteniendo la licenciatura en la Universidad de Ávila en 1763. En 1764 fue becado en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, para seguir sus estudios eclesiásticos, graduándose de bachiller en Cánones. Allí conoció a Cadalso y a Campomanes.

Después de licenciarse ocupó en 1767 la plaza de magistrado de la Real Audiencia de Sevilla. Allí fue alcalde del crimen y oidor en 1774. En 1775 fue uno de los promotores de la Sociedad Patriótica Sevillana, de la que fue secretario de artes y oficios.

Jovellanos, en su faceta de pedagogo, sostenía la necesidad de una educación integral, basada en la formación física, moral, e intelectual de todos los ciudadanos. Defendió en sus pensamientos, obras y escritos, una educación igual para ambos sexos, para todas las clases sociales, pública y universal, y dependiente del control del Estado. Esta concepción jovellanista de la educación llevaría al progreso social, dando lugar a la prosperidad de la nación. Puesto que mantenía, que la sociedad sólo puede progresar si progresan los ciudadanos que la forman, para lo cual era necesario que se les instruyera tanto intelectual como físicamente.



Para ello, Jovellanos se inspiró en las obras y escritos de Locke, Voltaire, Rousseau, Diderot, y D'Alembert entre otros ilustrados europeos. Estos afirmaban, que la educación del niño se debía basar en un buen estado de salud, de buena formación física (del cuerpo), junto con la instrucción del intelecto, el espíritu y las buenas costumbres. Y respecto a la salud, expresaban específicamente que debía ser conservada mediante la práctica del ejercicio físico. Por tanto, el concepto de educación física dieciochesco, comprendía la higiene, el ejercicio físico y la salud, adquiriendo el cuerpo un papel importante en la educación integral de la persona. Puesto que el dominio del cuerpo ha de servir como instrumento de la razón, justo el ideal del pensamiento ilustrado.

Jovellanos, tenía una concepción del ejercicio físico higienista y moralizante, es decir, de salud psico-física y social, que asociaba a la diversión, a la recreación y al ocio, y todo ello a la instrucción, siendo una de sus ideas primordiales la educación integral. Por ello, aconsejaba la práctica de juegos y deportes como la pelota, los bolos, las bochas, el tejuelo o la mesa de trucos; los ejercicios de fuerza, agilidad y destreza, como la carrera y el salto, la lucha y el lanzamiento de barra; así como la danza, la esgrima, pasear y montar a caballo, entre otras actividades físicas, para conseguir una buena educación física de los jóvenes. Y en base a ello, arregló y protegió los juegos y diversiones públicas, porque según sus propias palabras ofrecían una honesta recreación a los que juegan y a los que miran, y porque hacían ágiles y robustos a los que se ejercitaban. Y esto haría un pueblo unido y laborioso, más instruido, y por ello, feliz y próspero.



Entre sus principios pedagógicos estaban la instrucción experimental, la educación integral, que el progreso de las facultades tanto físicas como intelectuales del hombre era indefinido, la perfección de la razón por medio de la instrucción, el acercamiento a la naturaleza, y como fin último, la felicidad individual y en suma la del estado. El lema de su Real Instituto Asturiano de Gijón, resume bien su pensamiento pedagógico y su proyecto educativo, "Quid verum, quid útil; por la verdad y la utilidad".

2. DESARROLLO DEL TRABAJO

Casi toda la obra de Jovellanos, guarda una relación estrecha con su vida profesional y, por ello, aunque no son hechas por iniciativa propia, no cabe duda que todas ellas tienen un carácter específico propio de su talante y de un hombre comprometido con el movimiento ilustrado y por su gran amor a España. De sus trabajos sólo vamos a tratar aquellos que nos hablan de la Educación Física y del juego deportivo. En este sentido, se observan en su obra dos tendencias muy claras a la hora de exponer sus diferentes trabajos. Cuando se refiere al asueto o a la diversión, nos describe una serie de pasatiempos y entretenimientos que en la actualidad podríamos considerar como actividades deportivas; es el juego deportivo entendido como una actividad recreativa, lo que nos transmite, cuando explica el origen de esos pasatiempos y de su necesidad social; por otro lado, aparece en su obra la tendencia educativa, donde nos habla de la importancia de la Educación Física y de la necesidad de integrarla dentro del sistema de Instrucción Pública. Las obras que se analizan son aquellas que tratan en algún momento el juego deportivo o bien la educación física:



A) "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España":

Caza

La caza, el mayor divertimento de lo bárbaros, no se sabe exactamente la introducción en España y aunque la de fieras pronto se perdió, la de aves se hizo aun más fuerte. Hasta la época, no había otra diversión en la escasa población que la caza, como cita el autor: "En semejante situación ni había espectáculos ni las diversiones eran objeto de la legislación ni de la policía. La nobleza pasaba en la caza los breves intervalos de paz que permitía la dura condición de los tiempos". (Jovellanos, 1965, virtual).



Romerías

En estos espectáculos, no faltaban las armas ni las mujeres, ya que a la vista de éstas se debía impresionar. "Desde aquel punto ya nadie quiso parecer a vista de las damas grosero ni cobarde, y el valor, aliado con la galantería fue tomando aquel tierno y brillante colorido" (Jovellanos, 1965, virtual).



Juegos escénicos

En estos principios fueron apareciendo con los trovadores y juglares. La poesía vulgar fue cobrando peso. Muchos realizaban sus actuaciones para el pueblo (saltimbanquis, menestriales y mimos), mientras que los más sobresalientes eran admitidos en los palacios.

Juegos privados

En el siglo XIII, también se encuentran testimonios de juegos privados, como el ajedrez o las damas, donde se observa claramente como éstos eran cada vez más sedentarios. La caza en la nobleza y las romerías en el pueblo empezaban a ser menos habituales.

Historia particular de los espectáculos

Caza

La caza fue evolucionando y la nobleza ya no salía sola y en privado sino que llevaban tras ellos gran cantidad de monteros, halconeros...etc., todos ellos vestidos bizarramente, con grandes armas y gran número de perros. Incluso las mujeres de los caballeros acudían al monte y gozaban del espectáculo, en algunos casos formando parte de él, igualándose los dos sexos.

Estas monterías, eran privilegio para los poderosos y poco a poco se fueron perfeccionando, no sólo en el ámbito de las fieras, sino que la cetrería evolucionó y los halcones, fueron sustituidos por armas de fuego, así como las ballestas.



Torneos

Los caballeros no solo querían lucirse en los montes, sino que necesitaban mayor lucimiento. Fueron armados tantos caballeros y librado tantos torneos y justas que acabaron por refinar el gusto caballeresco.

Desde entonces los torneos fueron la primera división entre las cortes y las ciudades populosas. Creció enormemente la afición y el número de combatientes cada vez era mayor, se celebraban torneos con lanza, con espada, a pie y a caballo... pero en todas ellas cabe destacar el espíritu de galantería que las engrandeció. Las matronas y doncellas eran consultoras para adjudicar los premios.



“Desde entonces ya nadie pudo ser enamorado sin ser valiente, nadie cobarde sin el riesgo de ser infeliz y desdeñado”. (Jovellanos, 1965, virtual)

“Aquella, en efecto, fue la época en que más brillaron el esfuerzo y la galantería castellana”. (Jovellanos, 1965, virtual)

Toros

Sabemos que la lucha de toros fue un espectáculo de destreza y valor desde el S.XIII y la afición que se fue creando en los siglos



posteriores le dio una forma más regular y estable, fijándola en algunas capitales y creando plazas para ello.

Isabel la Católica, intentó restar fiereza a tan feroz espectáculo cubriendo las astas de los toros, pero nadie aseguró esta medida por lo que poco tiempo después las astas volvieron a quedar descubiertas y la fiereza volvió a ser la misma.

“Pero si tal quiere llamarse porque se conoce entre nosotros de muy antiguo, porque siempre se ha concurrido a ella y celebrado con grande aplauso, porque ya no se conserva en otro



país alguno de la culta Europa, ¿quién podrá negar esta gloria a los españoles que la apetezcan?” (Jovellanos, 1965, virtual).

La segunda parte del libro comienza con las Diversiones Populares. Jovellanos, para exponer sus ideas diferencia la situación del pueblo con respecto a las diversiones públicas en dos clases:

La que trabaja (profesiones que subsisten de su trabajo diario).

La que huelga (Los que viven de sus rentas o fondos seguros).

El pueblo que trabaja, necesita diversiones, pero no espectáculos:

“No ha menester que el gobierno le divierta, pero sí que le deje divertirse. En los pocos días, en las breves horas que puede destinar a su solaz y recreo, él buscará, él inventará sus entretenimientos; basta que se le dé libertad y protección para disfrutarlos. Un día de fiesta claro y sereno en que pueda libremente pasear, correr, tirar a



la barra, jugar a la pelota, al tejuelo, a los bolos, merendar, beber, bailar y triscar por el campo, llenará todos sus deseos y le ofrecerá la diversión y el placer más cumplidos. ¡A tan poca costa se puede divertir a un pueblo, por grande y numeroso que sea!”. (Jovellanos, 1965, virtual).

Sin embargo, la realidad de la mayoría de los pueblos en los días más solemnes, en lugar de alegría y bullicio por todas las calles, lo que reinaba era la tranquilidad, la pobreza y el aire triste y silencioso. El tiempo libre del que gozaban sin expandirse ni divertirse. Jovellanos achaca la culpabilidad de este hecho a la justicia. El rigor y la dureza de la policía, las multas y prisiones por tener al pueblo controlado, hacen que éste prefiera la triste soledad e inacción, pero a su vez goce de seguridad.

No hay pueblo que no tenga recogidas por costumbre diversiones habituales que se repiten con cierta periodicidad, Ya sean de fuerza, destreza, agilidad, carrera, paseos, disfraces... El buen juez debe proteger éstos pasatiempos de esparcimiento y alegría del pueblo trabajador, que no necesita específicamente que el gobierno le divierta, pero sí que le deje divertirse.

Diversiones ciudadanas

Estas clases, que viven de lo suyo, difícilmente podrán pasar los días sin espectáculos, y en especial en las grandes poblaciones. Los individuos que gozan de mayor riqueza se mudan junto a sus familias a las grandes poblaciones en busca de satisfacer su tiempo libre adaptándose a sus costumbres.



“La influencia de la riqueza, del lujo, del ejemplo y de la costumbre en las ideas de las personas de esta clase, la fuerza, por decirlo así, a una diferente distribución de su tiempo y las arrastra a un género de vida blanda y regalada cuyo principal objeto es pasar alegremente una buena parte del día. La ociosidad, y el fastidio que viene en pos de ella, hace necesarias las diversiones, y ésta es la verdadera explicación del ansia con que se corre a ellas en los lugares populosos.” (Jovellanos, 1965, virtual)

Maestranzas

Son un entretenimiento para ocupar a la nobleza de las grandes ciudades. Ejercicio propio de la educación de un noble, inocente y saludable. Su gobierno, su policía, su enseñanza metódica, sus fiestas recordarían la varonil y galantería de nuestros antiguos caballeros en combinación con las ideas de un siglo más culto e ilustrado.

Saraos públicos

También conocidos como bailes nobles y públicos. Personalidades distinguidas se encargaban de dirigirlos junto con la policía. Diversión que en épocas navideñas o de carnaval, rara era la ciudad en la que no se celebrasen con lucimiento y decoro. El magistrado público era el encargado de designar el lugar más conveniente para su celebración, fomentando el decoro y sosiego del acto.

Casas de conversación

Lugares públicos o cafés de conversación y diversión cotidiana, eran un refugio para aquella porción de gente ociosa que buscaba a todas horas dónde matar el tiempo. “Los juegos sedentarios y lícitos de naipes , ajedrez , damas y chaquete , los de útil ejercicio como trucos y billar, la lectura de papeles públicos y periódicos, las



conversaciones instructivas y de interés general, no sólo ofrecen un honesto entretenimiento a muchas personas de juicio y probidad en horas que son perdidas para el trabajo, sino que instruyen también a aquella porción de jóvenes que, descuidados en sus familias, reciben su educación fuera de casa o, como se dice vulgarmente, en el mundo". (Jovellanos, 1965, virtual).

Juegos de pelota

Los juegos públicos de pelota: bolos, bochas, tejuelo y otros. Las corridas de caballos, gansos y gallos, las soldadescas y comparsas de moros y cristianos ofrecerían una honesta recreación tanto a los que juegan como a los que miran. Beneficios físicos: hacen ágiles y robustos a los que los ejercitan y mejoran, por tanto, la educación física de los jóvenes.

Teatro

Para Jovellanos el teatro es: "el primero y más recomendado de todos los espectáculos, el que ofrece una diversión más general, más racional, más provechosa, y por lo mismo el más digno de la atención y desvelos del gobierno." (Jovellanos, 1965, virtual). Los demás espectáculos divierten hiriendo fuertemente la imaginación con lo agradable de los objetos que presentan. Sin embargo, el teatro junto a estas mismas ventajas introduce el placer en lo más íntimo del alma, excitando por medio de la imitación todas las ideas y sentimientos que puede albergar un ser humano.

Jovellanos deduce finalmente que la más santa y sabia policía de un gobierno será aquella que sepa reunir en un teatro estos dos grandes objetos: la instrucción y la diversión pública. Si ningún pueblo de la



tierra, antiguo ni moderno, la ha conseguido hasta ahora, es porque en ninguno ha sido el teatro el objeto de la legislación.

B) Reforma de la enseñanza:

El primer intento de Jovellanos para reformar la enseñanza en nuestro país lo hizo a través del "**Reglamento para el colegio de Calatrava**"; pero donde pudo poner todas sus ideas en práctica, fue en la "**Instrucción u Ordenanza para la creación del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía**". A continuación, se reseña la parte de dicha Ordenanza, donde se trata sobre las actividades de asueto, que figuran en título III, capítulo II y que están íntimamente relacionadas con el concepto moderno del ocio:

"Con concepto a que nada es tan contrario a los progresos de la enseñanza como el fastidio que suele engendrar en los jóvenes la sujeción y continua tarea del estudio, podrá aliviarse el de los alumnos del Instituto con el establecimiento de un asueto semanal":

1º.- Este asueto se dará solamente en aquellas semanas cuyos días fueren todos lectivos, pero no en la que hubiere alguna fiesta de precepto.

2º.- Se señalarán para él las tardes de los jueves, á no ser que en la semana hubiere alguna media fiesta con obligación de oír misa, en cuyo caso se destinará todo aquel para asueto y descanso.

3º.- Más como sea posible dedicar estos días a entretenimientos provechosos, podrá el director extender también á este objeto su celo y vigilancia bajo las reglas siguientes:



- ✓ *Procurará disponer en las cercanías de dicho puerto de Gijón un sitio abierto y acomodado en que los alumnos puedan divertirse útil y agradablemente.*
- ✓ *El juego de pelota, tan agradable á la juventud, como propio para excitar su agilidad, su fuerza y su destreza, formará la principal diversión de los alumnos siempre que lo permitiere el tiempo.*
- ✓ *Podrán ocuparse también en el juego de bolos, destinándose á uno ú a otro según la edad, fuerza é inclinación de cada uno.*
- ✓ *Cuidará el director de que se ejerciten también en las carreras y en el salto, y si fuera necesario, establecerá algunos ligeros premios para recompensar á los que más sobresaliesen.*
- ✓ *En las tardes de asueto que fuesen calurosas, procurará que los alumnos se bañen en alguna de las limpias playas de aquel puerto y se ejerciten y aprendan el arte de nadar, que es tan provechoso y puede ser tan provechoso a los navegantes.*
- ✓ *En los tiempos y días lluviosos hará que se entretengan en el juego de las bochas ú otros de los que se pueden hacer á cubierto, con tal de que sean juegos de acción ó de ejercicio.*
- ✓ *Cuando los fondos y el edificio del Instituto lo permitieran, hará el director que dentro de él, se arme una mesa de trucos ó de billar, para que los alumnos puedan ejercitarse también en estos juegos.*
- ✓ *Será regla general que en ellos no podrá jamás mediar otro interés que el que trae consigo la misma diversión y sus inocentes competencias y victorias.*



- ✓ *Cuidará el director de dirigir todos estos entrenamientos, no sólo al esparcimiento y ejercicio de los alumnos, sino a su mutua unión y fraternidad y particularmente al destierro de aquellos resentimientos y rivalidades que la ruin emulación suele introducir entre los concurrentes a una misma enseñanza.*
- ✓ *A este fin procurará hallarse presente á sus juegos siempre que pueda, y cuando no, encargará este cuidado a alguno de los profesores, al bibliotecario o auxiliares, para que eviten todo daño y desorden.*
- ✓ *Pero jamás este cuidado deberá convertirse en sujeción, ni menguar aquella honesta libertad que requiere la diversión y esparcimiento de los jóvenes, primer objeto de los asuetos.*
- ✓ *El director procurará extender este método de diversiones comunes de los alumnos aún a las tardes de los domingos y fiestas de precepto, lo que logrará fácilmente siempre que tenga cuidado de hacerlo agradable.*

Con relación al capítulo de los juegos y recreaciones, nos dice que serán: los de pelota, bochas, trucos y demás corporales de agilidad, con tal que no sean indecentes, arriesgados e improporcionados a la fuera de los seminaristas; como estos ejercicios son tan provechosos no se les negará se dediquen a ellos a más de las habilidades del baile y esgrima y el uso de nadar y montar a caballo. En las horas de paseo, cuando estén en el campo, se les dará entera libertad y se les aprobará el que corran, incitándoles a ello, aunque sean terrenos arenosos o quebrados, haciendo que se disputen a llegar el primero en la carrera y que los grandes suban a los árboles. A los seminaristas de 17 y 18 años, se les permitirá que puedan formar



partidas de aquellos juegos que son frecuentes en las tertulias, como ajedrez, damas, chaquete y también carteadado de baraja.

En cuanto a la distribución de las horas diarias se observa la importancia que da a los ejercicios físicos, ya que para las habilidades y ejercicios corporales asigna dos horas y media diarias, más una hora y media para paseo y juego libre:

- *Ocho o nueve horas de sueño diario.*
- *Dos horas y media de estudio para los niños entre los 8 y 12 años.*
- *Tres horas de estudio para el resto.*
- *Tres horas y media de clase entre mañana y tarde.*
- *Dos horas y media para habilidades y ejercicios corporales.*
- *Dos horas y media para las devociones, misa, rosario, y estudios de religión.*
- *Dos horas y media para comer, vestirse y asearse.*
- *Una hora y media entre paseo y juego.*

Cuando Jovellanos nos habla en el capítulo XIV sobre la educación literaria, nos sorprende introduciendo en este campo educativo algunas actividades deportivas que aparecen como obligatorias en este apartado y que son: bailar, nadar, esgrima y equitación.

C) La memoria de instrucción pública:

Fue un tratado de enseñanza de aplicación a las escuelas y colegios de niños, que escribió Jovellanos, entre otras obras, cuando estuvo



encarcelado en el castillo de Bellver. Esta obra se pudo concluir, estando considerada como su testamento pedagógico y donde expone las razones y da las respuestas de lo que debe ser el sistema educativo para que el país salga de su ignorancia y su atraso.

Un hecho que aparece como novedoso, en el campo de la educación de los jóvenes, es el reconocimiento de que el hombre es un todo armónico y como tal hay que educar todas sus posibilidades de desarrollo, incluidas las facultades físicas. En todos los informes elaborados por Jovellanos, desde el punto de vista educativo, aparece el tratamiento de lo físico, tanto desde el punto de vista pedagógico, como desde el recreativo a través del juego deportivo. En este sentido nos dice: *"el hombre sólo es educable porque es la única criatura instruible, y si toda instrucción debe dirigirse a la perfección de su ser; siendo este compuesto de dos diferentes sustancias y dotado de facultades físicas e intelectuales, su perfección sólo podrá consistir en el desenvolvimiento de estas facultades"*.

Las características de la educación física, según Jovellanos, son las siguientes:

"El objeto de la educación física se cifra en tres objetos: esto es, en mejorar la fuerza, la agilidad y la destreza de los ciudadanos".

- ✓ *Aunque la fuerza individual esté determinada por la naturaleza, a la educación pública pertenece desenvolverla en cada individuo hasta el más alto grado que quepa en su constitución física.*



- ✓ *La agilidad es un efecto natural del hábito de ejercitar y repetir las acciones y movimientos; pero esta repetición así produce los buenos como los malos hábitos, según que es bien o mal dirigida.*
- ✓ *La destreza en los movimientos y acciones perfecciona así la fuerza como la agilidad de los individuos y es un efecto necesario de la buena dirección en el ejercicio de ellos.*
- ✓ *Esta buena dirección dada en la educación pública, no sólo perfeccionará las facultades físicas en los ciudadanos, sino que corregirá los vicios y los malos hábitos que hayan contraído en la educación privada.*
- ✓ *La enseñanza y ejercicios de esta educación se pueden reducir a las acciones naturales y comunes del hombre, como andar, correr y trepar, mover, levantar y arrojar cuerpos pesados, huir, perseguir, forcejear, luchar, y cuanto conduce a soltar los miembros de los muchachos, desenvolver todo su vigor y dar a cada uno de sus movimientos y acciones toda la fuerza, agilidad, y destreza que convenga a su objeto por medio de una buena dirección.*
- ✓ *Aún el buen uso y aplicación de los sentidos se puede perfeccionar en esta educación, ejercitando a los muchachos en discernir por la vista y el oído los objetos y sonidos a grandes distancias, o bien de cerca, por sólo el sabor, el olor y el tacto; cosa que en el uso de la vida es de mayor provecho de lo que comúnmente se cree.*
- ✓ *Para determinar la buena dirección de estos ejercicios, la Junta considerará que en cada acción y movimiento del hombre no hay más que un solo modo de ejercitarlos bien, y que todos los demás son más o menos imperfectos, según que más o menos se alejen de él.*



- ✓ *La educación pública física se cifra en que los ejercicios señalados para ella sean dirigidos por personas capaces de enseñar el mejor modo de ejecutarlos para conseguir la mayor fuerza y agilidad de las acciones y movimientos de los muchachos.*
- ✓ *Esta educación puede ser común y pública en casi todos los pueblos de España, y que debe serlo.*
- ✓ *Ningún individuo debe dispensarse de recibirla, por cuanto en ella interesa inmediatamente su felicidad y la del estado.*
- ✓ *Como la época en que la pueden recibir los muchachos es la que está destinada a la enseñanza de las primeras letras, los ejercicios de la educación pública sólo podrán verificarse en días festivos, y en horas compatibles con su santo destino.*
- ✓ *La Junta determinará la edad en que pueda empezar y deba acabar esta enseñanza.*
- ✓ *Determinará los días, las horas y los lugares en que debe darse, las personas que deben encargarse de su dirección, y las que deban vigilar del buen orden de los ejercicios y el buen método de dirigirlos.*
- ✓ *A esta primera época de la educación pública de los muchachos, seguirá otra para los mozos, que tenga por objeto peculiar de su enseñanza habilitarlos para la defensa de la patria cuando fuesen llamados a ella.*
- ✓ *Y como de tan sagrada obligación no se halle exenta ninguna clase del estado, ningún individuo debe estarlo de recibir esta educación.*



- ✓ *El objeto de ella debe ser las acciones y movimientos naturales, aplicados al ejercicio de las armas, y a las formaciones y evoluciones y movimientos combinados que pertenecen a él.*
- ✓ *Pero comprenderá también el conocimiento y manejo del fusil, y la destreza necesaria para cargar, apuntar y dispararle con acierto.*
- ✓ *La Junta no olvidará que no se trata de enseñar a los mozos, cuanto deba saber un buen soldado, sino cuanto conviene a disponerlo para que puedan perfeccionarse con facilidad en la instrucción y ejercicios propios de la profesión militar.*
- ✓ *Tendrá presente que en el plan de esta educación deberá entrar el manejo de las armas manuales conocidas, como espada, sable, cuchillo, lanza, chuzo, onda, y otras que puedan contribuir á la defensa personal de los individuos, á la de los pueblos, y aún á la de la nación, ya en auxilio de la fuerza regimentada, ya supliendo las armas de fuego.*
- ✓ *Cuanto conduzca á la perfección de esta enseñanza, á la organización de los establecimientos necesarios para ella, y á los reglamentos que convengan para su buena dirección, deberá ocupar la meditación de la Junta.*
- ✓ *Pero sobre todo procurará dictar cuanto sea relativo, á la parte racional y moral de esta enseñanza, esto es: a la explicación clara y sencilla que deberán dar los maestros y directores en cuanto enseñaren, y al orden y moderación con que los muchachos deberán comportarse en todos los ejercicios en que se ocuparen.*
- ✓ *Para complemento de esta enseñanza metódica examinará la Junta los medios de establecer por todo el reino juegos y ejercicios públicos, en que los muchachos y mozos que la han*



recibido ya, se ejerciten en carreras, luchas y ejercicios gimnásticos, los cuales, tenidos á presencia de las justicias con el aparato y solemnidad que sea posible, en días y lugares señalados, y animados con algunos premios de más honor que interés, harán necesariamente que el fruto de la educación pública sea más seguro y colmado.

- ✓ *Entre estos ejercicios merece particular cuidado el de disparar al blanco en concurrencia del pueblo, y con las circunstancias dichas, adjudicando con justicia el premio señalado al que hiciese el tiro más certero, lo cual á la larga debe producir en la nación los más diestros tiradores, como está bien acreditado por el ejemplo de "la suiza".*

MUSEO DEL JUEGO



3. CONCLUSIONES

La obra "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España", intenta, por un lado, reglamentar las diversiones públicas al mismo tiempo que su defensa y, por otro, demostrar la importancia de esas diversiones para el bien común y la felicidad individual de los ciudadanos. A lo largo de toda la primera parte se dedica a analizar el origen de las diversiones públicas en España, para luego pasar en la segunda a estudiar su carácter social y reformista.

Jovellanos diferencia dentro del pueblo dos tipos de clases en relación a las diversiones populares: Por un lado está la clase trabajadora, que subsiste gracias a su trabajo diario. Esta clase necesita diversiones, pero no precisa de espectáculos organizados por el gobierno.

Lo único que necesita es que el gobierno le deje divertirse. Los pocos días de los que goza para su esparcimiento, deben estar plenos de seguridad y de libertad para disfrutarlas. Ellos mismos buscarán sus entretenimientos, como pueden ser el simple hecho de andar, correr, comer en el campo, jugar a la pelota, lanzar la barra, etc. Simplemente con esto, el pueblo estaría más unido y hermanado, buscando el beneficio del colectivo en lugar del particular.

Por otro lado está la clase que no trabaja, que vive de sus rentas. Requieren de espectáculos para matar tantas horas de tiempo libre, por lo que el gobierno debe ofrecer alternativas. Los pueblos pequeños no las precisan, por lo que estas personas junto con sus familias buscan los núcleos más populosos para encontrar diversiones



como las maestranzas, las academias dramáticas, los saraos públicos, las máscaras, las casas de conversación o los cafés, los juegos de pelota y los teatros.

En cuanto a la educación física, Jovellanos hace un tratamiento específico de esta materia, diciéndonos que la educación pública que pertenece al gobierno tiene por objeto, o la perfección física, o la intelectual y moral de los ciudadanos. La primera se puede hacer por medio de ejercicios corporales, y debe ser general para todos los ciudadanos; la segunda por medio de enseñanzas literarias, y se debe a los que han de profesar las ciencias. De la perfección de los métodos empleados en uno y otro resultará la mayor instrucción relativa a sus objetos. La educación física general, nos dice, que tendrá como objeto la perfección de los movimientos y acciones naturales del hombre.

MUSEO DEL JUEGO



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ruíz Alonso J. (2002) Jovellanos y la Educación Física, Gijón, Real Grupo de Cultura de Covadonga.

<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-el-arreglo-de-la-policia-de-los-espectaculos-y-diversiones-publicas-y-sobre-su-origen-en-espana--0/html/>

http://es.wikipedia.org/wiki/Gaspar_Melchor_de_Jovellanos

<http://www.museodeljuego.org>

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

1. Reproducción del manuscrito de la obra de Jovellanos
2. Carlos IV cazador
3. Alfonso X el Sabio
4. Cuadro de toros

